

**CONVOCATORIA PARA LA CLASIFICACIÓN POR PRIMERA VEZ EN LA CARRERA DOCENTE
DE PROFESORES INTERNOS 2019 – SEDE CENTRAL**

Número	02-2019-Clasificación por primera vez en la carrera docente
Objetivo	Evaluar las solicitudes para la clasificación por primera vez en la carrera docente en las fechas definidas, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el <i>Reglamento del Profesor Universitario</i> ¹ .
Dirigida a	Profesores internos vinculados a la UPB con contrato a término definido en la Sede Central, sin categoría después del primer año de vinculación ² y que cumplan con los requisitos para la clasificación por primera vez en la carrera docente.
Apertura y cierre	Del 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.
Recepción de solicitudes	<p>Lugar: Universidad Pontificia Bolivariana, Circular 1 No. 70-01 Medellín-Colombia (Dirección de Docencia, bloque 3, segundo piso, oficina 202).</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud debidamente diligenciado y firmado (<i>Solicitud clasificación por primera vez</i>) y • documentos soporte. <p>La información consignada en la solicitud y los documentos soporte, están sujetos a verificación por parte al Comité de Evaluación Docente (CED), por tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos se considera como causa suficiente para no ser tenidos en cuenta.</p> <p>No se recibirán solicitudes por fuera del período estipulado por la Universidad, ni que hayan sido entregadas en dependencias diferentes a la indicada.</p> <p>Con la firma de la solicitud de clasificación por primera vez en la carrera docente, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.</p>
Documentos soporte	<p>Para verificar el cumplimiento de requisitos, el profesor debe consultar en el Reglamento del Profesor Universitario (Título II, Capítulo II)³. <u>Para esta convocatoria</u> se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>1. Titulación. El profesor debe acreditar la titulación exigida en el Reglamento para la categoría a la cual aspira, así:</p>

¹ https://qconocimiento.upb.edu.co/gesdoc/Informacin%20Institucional/2017_Reglamento_Profesor_Universitario.pdf

² Reglamento del Profesor Universitario. Acuerdo CDG-22 de 2016, Art. 11, párrafo 1

³ Si aspira a profesor Asistente ver: el párrafo del Artículo 14. Si aspira a profesor Asociado ver: el párrafo del Artículo 15.

	Auxiliar	Asistente	Asociado
Titulación	<p>Acreditar título de pregrado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.</p>	<p>Acreditar categoría de profesor asistente en una institución de educación superior acreditada o con reconocimiento internacional verificado.</p> <p>Título de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.</p>	<p>Acreditar categoría de profesor asociado o titular en una universidad nacional acreditada o con reconocimiento internacional verificado.</p> <p>Título de doctorado otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.</p>

- 2. Experiencia docente.** El profesor debe acreditar la experiencia docente mínima requerida según la categoría a la cual aspira. Durante el tiempo de vinculación como profesor interno el docente debe tener labor instruccional.

	Auxiliar	Asistente	Asociado
Experiencia mínima	<p>Un (1) año al servicio de la UPB como profesor interno.</p>	<p>Cinco (5) años de experiencia como profesor de tiempo completo en una universidad acreditada o con reconocimiento internacional verificado.</p>	<p>Quince (15) años de experiencia como profesor de tiempo completo en instituciones de educación superior.</p>

Para cumplir este requisito, el profesor puede anexar a la Solicitud clasificación por primera vez, certificado(s) de experiencia docente adquirida en otras instituciones de educación superior. No se requiere anexar el certificado de experiencia en la UPB como profesor interno.

- 3. Evaluación integral de desempeño.** La evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe inmediato debe ser mínimo de 4.50 a partir de su vinculación como profesor interno en la UPB.
- 4. Cualificación docente.** Para aplicar a la convocatoria el profesor debe revisar y validar el cumplimiento de las horas de cualificación en las áreas de formación establecidas en el Reglamento del Profesor Universitario para la categoría a la cual aspire; para ello, debe consultar su record de cualificación dentro del campus universitario en SIGAA (*módulo profesores/record cualificación docente*). Las horas requeridas en formación institucional debieron ser realizadas en la UPB, la cualificación en formación pedagógica pudo realizarse en la UPB o en otra Institución de Educación Superior (IES) o por formación continua.

El profesor debe acreditar la cualificación docente mínima requerida según la categoría a la cual aspira, así:

Tipo de Formación	Auxiliar (horas)	Asistente (horas)	Asociado (horas)
Institucional	30	70	70
Pedagógica	40	100	100
Total horas:	70	170	170

Para la acreditación de las horas de cualificación en formación pedagógica realizadas en otra IES o por formación continua, el profesor debe entregar copia de los certificados de la capacitación en la Dirección de Docencia (UPB, Laureles, bloque 3, segundo piso, oficina 202) o podrán ser escaneados y enviados a: beatriz.jimenez@upb.edu.co y practicante.didocencia@upb.edu.co

El certificado debe contener como mínimo la siguiente información: nombre(s) y apellidos del docente, número de horas y nombre de la capacitación, institución y fecha de realización de la capacitación; se tendrán en cuenta las capacitaciones realizadas durante los últimos 5 años. La fecha límite de recepción de los certificados de cualificación será el 20 de noviembre de 2019.

No se recibirán ni se tendrán en cuenta certificados de cualificación adjuntos a la *Solicitud clasificación por primera vez.*

- 5. Competencia en español.** Para el cumplimiento de esta competencia, en la Dirección de Docencia se verificará si el profesor presentó la prueba de español al momento de la vinculación. La Universidad ha determinado que, para esta convocatoria, el requisito se cumple solo con la presentación de la prueba.

Para los profesores que no cuenten con esta prueba, la Universidad ha programado distintos espacios para presentarla. Si usted no la ha presentado, favor inscribirse oportunamente en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kPHpv7>

Las fechas para la presentación de la prueba son **11 al 14 de noviembre de 2019.**

- 6. Competencia en lengua extranjera.** Para esta convocatoria presentar certificado internacional vigente de la competencia comunicativa en lengua extranjera, mínimo en el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Los profesores del Centro de Lenguas deberán acreditar, mínimo el nivel C1 de competencia comunicativa según el MCER en la lengua objeto de enseñanza.

Tener presente que los certificados internacionales avalados en la UPB, son:

Lengua	Nombre del examen o entidad
Inglés	IELTS
	Cambridge exams
Francés	DELTA
Italiano	CELI
Alemán	GOETHE
	Sprachdiplom
Portugués	CAPLE
	CELPE-Bras
Español	DELE

El certificado de la lengua extranjera (LEX) debe entregarse en el Centro de Lenguas de la UPB (Campus Laureles, bloque 9, oficina 217) para su aval; el profesor debe consultar en el Centro de Lenguas cuándo lo puede reclamar, para verificar si cuenta con el aval y el nivel requerido para adjuntarlo a la *Solicitud clasificación por primera vez.*

Quien no posea un certificado en LEX, no tenga el nivel exigido o el certificado presentado no sea avalado por el Centro de Lenguas, tiene la posibilidad de presentar el examen de competencia comunicativa según el MCER en el Centro de Lenguas (UPB Laureles, bloque 9, oficina 217) los días lunes a las 12 m. o miércoles a las 2 p.m. El plazo último para la presentación del examen será el miércoles 20 de noviembre de 2019.

- 7. Producción intelectual.** Será evaluada con la acreditación de los siguientes productos de acuerdo con la categoría a la cual aspira:

Categoría docente	Productos requeridos
Auxiliar	Un (1) producto con la afiliación UPB, de cualquier categoría listada en la <i>tabla de productos científicos y académicos</i> , realizado a partir de la fecha de vinculación como profesor interno.
Asistente	Dos (2) productos de cualquier categoría listada en la <i>tabla de productos científicos y académicos</i> , realizados durante los últimos 5 años anteriores a su vinculación como profesor interno; y un (1) producto realizado durante su vinculación como profesor interno y con la afiliación UPB.

	Asociado	<p>Los productos requeridos deben ser de las siguientes categorías listadas en la <i>tabla de productos científicos y académicos</i>:</p> <p>a) Generación de nuevo conocimiento. b) De apoyo a la docencia que representen un aporte significativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje y que sean aprobados por pares externos.</p> <p>Tres (3) productos de estas categorías deben haber sido realizados durante los últimos 5 años anteriores a su vinculación como profesor interno; y dos (2) productos realizados durante su vinculación como profesor interno y con la afiliación UPB.</p> <p>Para acreditar los productos se requiere presentar los respectivos soportes en los términos indicados en el <u>Anexo 1</u>. <i>Tabla de productos científicos y académicos</i>.</p> <p>8. El profesor debe cumplir todos los requisitos de la categoría a la cual aspira, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Profesor Universitario y en esta convocatoria.</p>
Notificación	El Comité de Evaluación Docente notificará el resultado individualmente a cada profesor por correo electrónico.	
Aplicación	La clasificación por primera vez en la carrera docente aplica a partir del 16 de enero de 2020.	
Contacto	<p>Carolina Maldonado Celis Analista de Información - Dirección de Docencia Teléfono: 448 83 88 Ext: 10936 carolina.maldonado@upb.edu.co</p>	

Convocatoria aprobada por: Comité de Evaluación Docente, Acta No. 25 del 14 de agosto de 2019.

Fecha de publicación de la convocatoria: 30 de septiembre de 2019.